



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

N°048-2025-SGDT-MDM

LA ARQ. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

CERTIFICA:

Expediente N°7233-2025

Que, de acuerdo al Reglamento de Zonificación de los Usos Generales del Suelo y del Reglamento del Sistema Vial Metropolitano del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020-2040, aprobado con Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT, establece que el predio ubicado en la **ASENTAMIENTO HUMANO ALTO MOCHE A - MZ 27 SUB LOTE 17**, del Distrito de Moche, le corresponde los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

1. Área de Estructura Urbana:	IIB
2. Zonificación:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
3. Alineamiento de Fachada:	0.00 ML, SIN VOLADO FUERA DEL LIMITE DE PROPIEDAD
4. Usos Permisibles y Compatibles:	Unifamiliar Multifamiliar Conjunto Residencial
5. Coeficiente de Edificación:	Unifamiliar: Libre Multifamiliar: Libre Conjunto Residencial: Libre
6. Porcentaje Mínimo de Área Libre:	Unifamiliar: 30% Multifamiliar: (5) Conjunto Residencial: 40 %
7. Altura de Edificación:	Unifamiliar: 3 PISOS (2) Multifamiliar: (3) Conjunto Residencial: (3)
8. Retiro: (Según Reglamento del Sistema Vial Metropolitano aprobado con Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT)	a) Lotes con frente a vía articulación regional 5.00 m b) Lotes con frente a vías urbanas metropolitanas 3.00 m c) Lotes con frente a vías urbanas principales 3.00 m d) Lotes con frente a vías urbanas secundarias y vías locales. 2.00 m
9. Área del Lote Mínimo Normativo:	Unifamiliar: 90.00 m2. Multifamiliar: 140.00 m2. Conjunto Residencial: 600 m2
10. Frente Mínimo:	Unifamiliar: 6.00 m Multifamiliar: 7.00 m Conjunto Residencial: 15.00 m
11. Densidad Neta:	Unifamiliar: 1,300 HAB/ HA Multifamiliar: 1,300 HAB/ HA Conjunto Residencial: 2,250 HAB/ HA
12. Estacionamiento:	Unifamiliar: 1E @ 1V Multifamiliar: 1E @ 3V Conjunto Residencial: 1E @ 3V



(2) Se aplican los incisos de parámetros del Reglamento de Desarrollo Urbano de la Provincia de Trujillo, Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPT. (CAPITULO V, Artículo 26)

(3) Se aplican los incisos de parámetros del Reglamento de Desarrollo Urbano de la Provincia de Trujillo, Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPT. (CAPITULO V, Artículo 26)

(5) Área Libre necesaria, de acuerdo al Art.19 del Capítulo II de la NORMA BP.01 BUENAS PRÁCTICAS del Título III.

Fuente: Reglamento de Desarrollo Urbano de la Provincia de Trujillo, Ordenanza Municipal N°001-2012-MPT.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Se expide el presente certificado a solicitud de la Sra. ROCIO ELIZABETH VASQUEZ VICENTE, identificada con DNI N°18115944, para los fines que estime conveniente, por un periodo de validez de 36 meses a partir de la fecha de emisión.

- Recibo N°0010562 (24/07/2025)

OBSERVACIÓN

El presente documento:

- a) Tiene carácter informativo.
- b) No reconoce derecho de propiedad.
- c) No constituye subdivisión de predio, autorización alguna o licencia de edificación.

Moche, 01 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO